



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 047

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 10 DE MAYO DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2011-00545-02 (F-1012-2017)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

DEMANDANTES: CARLOS HUMBERTO ALARCÓN BERMÚDEZ,
ANA LUCÍA PUERTA VALENCIA, CAROLINA
ALARCÓN PUERTA Y ALEJANDRO ALARCÓN
PUERTA

DEMANDADOS: ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
– AMCO, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.,
MEGABUS S.A., INTEGRA S.A. Y PROMASIVO
S.A.

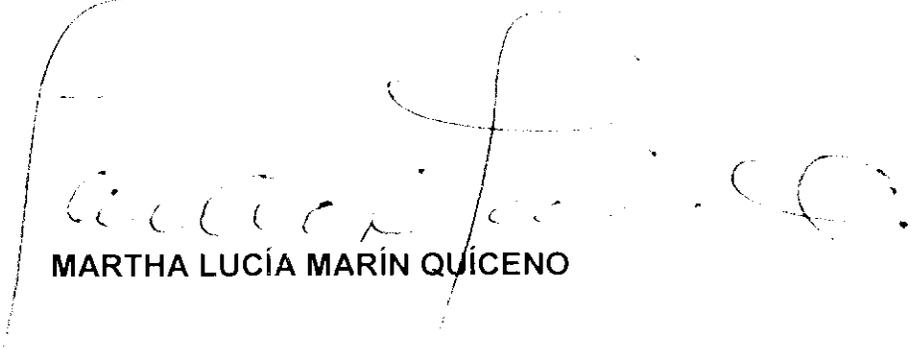
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL.

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 16/05/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 20/05/2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 18 Y 19 DE MAYO DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 1395 DE 2010, QUE MODIFICÓ EL ART. 212 DEL C.C.A; EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE DEL 21, 22 Y 23 DE MAYO DE 2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO